



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Aviso No. 094-2022

### ACUAVALLE S.A. E.S.P

Por el cual se notifica al Señor (a) DIEGO LASSO OVIEDO de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: ATENCIÓN 798355  
Tramite: DAÑO DE ACOMETIDA  
Persona a notificar: DIEGO LASSO OVIEDO  
Suscriptor 94452  
Dirección de Notificación: <https://www.acuavalle.gov.co/index.php/atencion-al-usuario/notificacion-por-aviso>  
Funcionario que expidió el acto: MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO  
Cargo: Profesional III Operativo AGUA 9  
Recursos que proceden: Contra la presente procede recurso de reposición y en subsidio el de apelación ante ACUAVALLE S.A E.S.P, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de notificada la decisión.

Es importante informarle que la notificación del presente aviso se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino

NOTIFICADOR

MAGDA CAROLINA ARANA  
Profesional III operación  
AGUA 9

Copia:	
Anexos:	
Transcriptor:	Vanessa H
Aprobó	
Copia Externa	

## COMPROBANTE DE PETICIÓN O RECLAMO

Atención 798355

FINALIZADO



Número de radicado	:	-1
Fecha Atención	:	2022-08-11
Fecha Vencimiento	:	2022-09-01
Fecha Finalización	:	2022-08-18
Número Cliente	:	94452
Nombre Cliente	:	DIEGO LASSO OVIEDO
Dirección Cliente	:	CLL 6B 14 02 P V
Teléfono Cliente	:	/0
Último Consumo	:	12
Consumo Promedio	:	10
Ruta Cliente	:	7609-93-045-004710
Rol atendedor	:	VANESSA ANDREA HERNANDEZ GARCIA
Motivo	:	DAÑOS ACOMETIDA
Respuesta	:	PENDIENTE DE RESPUESTA

### Observaciones:

se realiza reparación domiciliaria con ruptura de pavimento y resane.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL USUARIO

## COMPROBANTE DE PETICIÓN O RECLAMO

Atención 798355

FINALIZADO



Número de radicado	:	-1
Fecha Atención	:	2022-08-11
Fecha Vencimiento	:	2022-09-01
Fecha Finalización	:	2022-08-18
Número Cliente	:	94452
Nombre Cliente	:	DIEGO LASSO OVIEDO
Dirección Cliente	:	CLL 6B 14 02 P V
Teléfono Cliente	:	/0
Último Consumo	:	12
Consumo Promedio	:	10
Ruta Cliente	:	7609-93-045-004710
Rol atendedor	:	VANESSA ANDREA HERNANDEZ GARCIA
Motivo	:	DAÑOS ACOMETIDA
Respuesta	:	PENDIENTE DE RESPUESTA

### Observaciones:

se realiza reparación domiciliaria con ruptura de pavimento y resane.

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL USUARIO



# COMPROBANTE DE PETICIÓN O RECLAMO

TRAMITE: 798355    ORDEN: 1003118

EN PROCESO



Número de radicado	:	-1
Fecha Atención	:	2022-08-11
Fecha Vencimiento	:	2022-09-01
Número Cliente	:	94452
Nombre Cliente	:	DIEGO LASSO OVIEDO
Dirección Cliente	:	CLL 6B 14 02 P V
Teléfono Cliente	:	
Último Consumo	:	12
Consumo Promedio	:	10
Ruta Cliente	:	7609-93-045-004710
Clase de Servicio	:	ACUEDUCTO
Rol Atendedor	:	VANESSA ANDREA HERNANDEZ GARCIA
Motivo	:	DAÑOS ACOMETIDA

### Observaciones:

usuario solicita visita tecnica por que manifiesta que se presenta una fuga visible en la via.



---

FUNCIONARIO ACUAVALLE



---

FIRMA DEL USUARIO



SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
DEL VALLE DEL CAUCA S.A E.S.P

ORDEN DEL SERVICIO DAÑOS ACOMETIDA

Fecha: 11-08-2022 Tipo: DAÑOS ACOMETIDA  
No. Orden: 1003118 Nombre: DIEGO LASSO OVIEDO  
Suscriptor: 94452 Teléfono: 0-  
Seccional: VALLE DEL CAUCA - ZARZAL  
Ruta: 7609-93-045-004710  
Dirección: CLL 6B # 14 - 02 P V Cabecera

Ejecutor: Equipo redes Fecha Ejecución: 11-08-2022

Observaciones del terreno: Reparación domiciliaria  
con rotura de pavimento con un valor \$ 49 818  
más mano de obra y materiales \$ 72 989  
Valor total: 122 807

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Definición Acometida: Según la Ley 142 de 1994, en su numeral 14.1. ACOMETIDA. Es la derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. Para el caso de alcantarillado la acometida es la derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.

De acuerdo a lo establecido en el decreto 229 de 2002, por el cual se modifica parcialmente el decreto 302 del 25 de febrero de 2000, es responsabilidad del usuario o suscriptor realizar el mantenimiento y garantizar el buen funcionamiento de las acometidas domiciliarias.

Además en el capítulo III (Del Régimen de acometidas y medidores) y en particular en el artículo 20 indica que: El Mantenimiento de las acometidas y medidores.

"El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expedido el periodo de garantía en los términos del artículo 15 (3 años)"

Para la reparación del daño de su acometida y en caso de que la vía este pavimentada se recomienda que solicite el permiso para la rotura y reconstrucción de la vía pública, ante la secretaria de Planeación Municipal y/o obras públicas. (Favor entregar una copia de dicha aprobación en la oficina de Acuavalle) para que el personal de redes le indique, las longitudes, ancho y profundidad. Además informarle que las siguientes actividades están bajo su responsabilidad: corte de pavimento, ruptura de pavimento, excavaciones, relleno material sub-base, reconstrucción pavimento (según su espesor), retiro de material sobrante a sitios autorizados.

INFORMACIÓN DE PAGO

Valor Aproximado: \$ 122 807

Tipo de Pago: Contado:  Crédito:  Cuotas: \_\_\_\_\_

Equipo Redes  
Funcionario

\_\_\_\_\_  
Suscriptor

\_\_\_\_\_  
Profesional III de Operaciones





SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS  
DEL VALLE DEL CAUCA S.A E.S.P.

ORDEN DEL SERVICIO DAÑOS ACOMETIDA

Fecha: 11-08-2022 Tipo: DAÑOS ACOMETIDA  
No. Orden: 1003118 Nombre: DIEGO LASSO OVIEDO  
Suscriptor: 94452 Teléfono: 0 -  
Seccional: VALLE DEL CAUCA - ZARZAL  
Ruta: 7609-93-045-004710  
Dirección: CLL 6B # 14 - 02 P V Cabecera

Ejecutor: equipo redes Fecha Ejecución: 11-08-2022

Observaciones del terreno: Reparación domiciliaria  
con rotura de pavimento con un valor \$ 49 818  
más mano de obra y materiales \$ 72 989  
Valor total: 122 807

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Definición Acometida: Según la Ley 142 de 1994, en su numeral 14.1. ACOMETIDA. Es la derivación de la red local del servicio respectivo que llega hasta el registro de corte del inmueble. En edificios de propiedad horizontal o condominios, la acometida llega hasta el registro de corte general. Para el caso de alcantarillado la acometida es la derivación que parte de la caja de inspección y llega hasta el colector de la red local.

De acuerdo a lo establecido en el decreto 229 de 2002, por el cual se modifica parcialmente el decreto 302 del 25 de febrero de 2000, es responsabilidad del usuario o suscriptor realizar el mantenimiento y garantizar el buen funcionamiento de las acometidas domiciliarias.

Además en el capítulo III (Del Régimen de acometidas y medidores) y en particular en el artículo 20 indica que: El Mantenimiento de las acometidas y medidores.

"El costo de reparación o reposición de las acometidas y medidores estará a cargo de los suscriptores o usuarios, una vez expedido el periodo de garantía en los términos del artículo 15 (3 años)"

Para la reparación del daño de su acometida y en caso de que la vía este pavimentada se recomienda que solicite el permiso para la rotura y reconstrucción de la vía pública, ante la secretaria de Planeación Municipal y/o obras públicas. (Favor entregar una copia de dicha aprobación en la oficina de Acuavalle) para que el personal de redes le indique, las longitudes, ancho y profundidad. Además informarle que las siguientes actividades están bajo su responsabilidad: corte de pavimento, ruptura de pavimento, excavaciones, relleno material sub-base, reconstrucción pavimento (según su espesor), retiro de material sobrante a sitios autorizados.

INFORMACIÓN DE PAGO

Valor Aproximado: \$ 122 807

Tipo de Pago: Contado:  Crédito:  Cuotas: \_\_\_\_\_

Equipo Redes  
Funcionario

Suscriptor

Profesional III de Operaciones



# AUTORIZACION VOLUNTARIA REPARACION DAÑO EN ACOMETIDA DE ACUEDUCTO

\_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, en calidad de usuario de Acuavalle S.A. E.S.P., identificado con el código de suscriptor \_\_\_\_\_, actúo como Propietario \_\_\_\_\_, Inquilino \_\_\_\_\_, del predio ubicado en la dirección \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_.

Autorizo a la empresa Acuavalle S.A. E.S.P., la inspección de la acometida de acueducto y su reparación por la detección de daño o filtración en la línea domiciliaria externa, así mismo autorizo que los costos que genere este procedimiento (mano de obra, materiales, excavaciones, señalización, retiro de escombros y resane del pavimento) sean liquidados y cobrados a partir de la siguiente facturación para pago de:

CONTADO \_\_\_ DIFERIDO \_\_\_ cuotas.

Acuavalle S.A. E.S.P., informa que para la reparación es necesario la intervención de la vía, y que los costos de su recuperación (resane) es responsabilidad del suscriptor, motivo por el cual, autorizo proceder de conformidad con el Art 135 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_

Cedula No \_\_\_\_\_ Firma

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Fecha programada para la reparación: \_\_\_\_\_

**Artículo 135 de la Ley 142 de 1994.**  
**De la propiedad de las conexiones domiciliarias**